INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ERU-CMC-01-2022
OBJETO: Prestar el servicio de higienización, desinfección, esterilización y aromatización en los baños ubicados en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Proponente #	# 1
Nombre	JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ
Nombres integrantes si es consorcio o unión temporal	N.A.
Nit	79591350-5
Representante Legal	JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ
Identificación Representante Legal	79591350

Como se evidencia en el informe consolidado de verificación preliminar de requisitos habilitantes, del día 28 de junio de 2022, y atendiendo que no hubo pronunciamientos al respecto por parte del proponente, JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ fue rechazado por incurrir en la causal contemplada en el literal O del numeral 2 "*Rechazo de Propuestas*" del documento "*Complemento a la invitación pública*", que señala: "*o. Cuando sean modificados o alterados en alguno(s) de su(s) ítem(s) la propuesta económica.*"

Proponente #	# 2
Nombre	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.- DISERIN S.A.S.
Nombres integrantes si es consorcio o unión temporal	N.A.
Nit	900.163.941-1
Representante Legal	HERNANDO GOMEZ RIVERA
Identificación Representante Legal	19265955
10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II el "FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección.	Se adjunta con la propuesta documento denominado "Formato 1 Carta de presentacion de la oferta.pdf" se encuentra suscrito por el representante legal del proponente.
10.1.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**
El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato No. 2 o 3, "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003", dispuesto por LA EMPRESA, de persona natural o jurídica según corresponda.	La proponente adjunta Formato No. 2 opción 2 diligenciado y firmado por revisor fiscal Osorio Gómez Gloria Janeth.

Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.	Suscrito por revisor Fiscal: Osorio Gómez Gloria Janeth. C.C. 51889888 T.P. No. 110821-T Se adjuntan los documentos del revisor fiscal.
Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público. Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.	N.A.
Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	N.A.
Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.	N.A.
10.1.3. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso. c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador. f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer a su empresa hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	Se adjunta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. **Objeto social:** *"(…) El objeto social será la prestación de servicios de aseo, limpieza, desodorización y desinfección de ambientes, mediante la entrega en comodato de equipos y herramientas. (…)"* **Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Fecha de expedición:** 3 de junio de 2022 **Facultades del representante legal:** *"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (…)"*
En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.	**N.A.**

Si el proponente es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.	**N.A.**
Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.	**N.A.**
Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro-Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	**N.A.**
10.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	**N.A.**
Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**N.A.**
10.1.5. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE**
La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, según corresponda. Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.	Se adjunta documento denominado “CC Hernando Gomez.png”.
10.1.6. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**
LA EMPRESA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. (tanto de la persona jurídica como del representante legal).	La empresa realiza la consulta respectiva, no se encuentran anotaciones.
10.1.7 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**
LA EMPRESA consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (tanto de la persona jurídica como del representante legal).	La empresa realiza la consulta respectiva, no se encuentran anotaciones.
10.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**
LA EMPRESA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	La empresa realiza la consulta respectiva, no se encuentran anotaciones.

10.1.9. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**
LA EMPRESA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.	La empresa realiza la consulta respectiva, no se encuentran anotaciones.
10.1.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ	**CUMPLE**
El proponente (persona natural) y los integrantes (personas naturales) del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. LA EMPRESA consultará los antecedentes de estos y de los representantes legales, en la página Web de la Personería de Bogotá.	La empresa realiza la consulta respectiva, no se encuentran anotaciones.
10.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	
El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	Se adjunta con la propuesta documento denominado “RUT DISERIN 2022.pdf”
Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.	N.A.
En el RUT se deberá evidenciar, que las actividades comerciales de las proponentes registradas allí, guardan relación con el objeto del presente proceso contractual.	Actividad: 4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.).
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**
Conclusión	El proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022.

Cordialmente,

Verificó: Jeiner Duvan Velasquez Restrepo- Contratista, Dirección de Gestión Contractual	JeinerDVR
Aprobó: Martha Consuelo Andrade Muñoz - Directora de Gestión Contractual	